

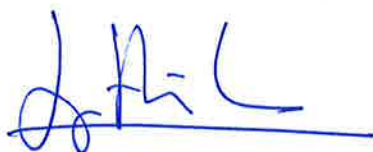
**D. LUIS JIMÉNEZ ABAD, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL, S. A. U.**

**CERTIFICO:** Que el Consejo de Administración de la Sociedad Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. en su reunión del día 25 de marzo de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 que comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria; y la propuesta de aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2021, por importe de 10.900,68 euros, a la cuenta de Reservas Voluntarias.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en la I.C. de Zaragoza, a veinticinco de marzo de dos mil veintidós.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



# **CUENTAS ANUALES 2021**



**Zaragoza**  
**DEPORTE**

## Í N D I C E

	<u>Página</u>
<b>1 CUENTAS ANUALES</b>	
<b>1.1 BALANCE DE SITUACIÓN</b>	<b>1</b>
<b>1.2 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2</b>
<b>1.3 MEMORIA</b>	<b>3-22</b>
<b>2 INFORME DE INTERVENCIÓN</b>	

**BALANCE DE SITUACIÓN**  
**2021**

ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL, S.A.U.

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2021 Y 2020

ACTIVO	Notas de la memoria	31.12.2021	31.12.2020
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>641.304,12</b>	<b>543.354,44</b>
I. Inmovilizado intangible	NOTA 5	3.156,71	3.980,80
II. Inmovilizado material	NOTA 5	637.680,80	538.879,71
VI. Activos por Impuesto diferido	NOTA 9	466,61	493,93
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>4.617.989,19</b>	<b>4.000.463,71</b>
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
1. Ayuntamiento de Zaragoza	NOTA 6	2.162.000,00	700.500,00
3. Otros deudores	NOTA 6	460.466,90	414.919,29
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	NOTA 6	1.995.522,29	2.885.044,42
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>5.259.293,31</b>	<b>4.543.818,15</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	31.12.2021	31.12.2020
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>2.560.681,92</b>	<b>2.591.608,63</b>
A-1) Fondos propios			
I. Capital			
1. Capital escriturado	NOTA 8	60.101,21	60.101,21
III. Reservas	NOTA 8	586.071,69	576.073,24
VII. Resultado del ejercicio	NOTA 8	10.900,68	9.998,45
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	NOTA 10	1.903.608,34	1.945.435,73
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>14.123,04</b>	<b>16.203,09</b>
II. Deudas a largo plazo			
3. Otras deudas a largo plazo	NOTA 7	12.332,47	14.657,47
IV. Pasivos por impuesto diferido	NOTA 9	1.790,57	1.545,62
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>2.684.488,35</b>	<b>1.936.006,43</b>
II. Provisiones a corto plazo	NOTA 12	0,00	119.632,84
III. Deudas a corto plazo			
5. Otras deudas a corto plazo	NOTA 7	40.983,66	20.543,66
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
3. Acreedores varios	NOTA 7	2.324.216,78	1.517.987,80
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	NOTA 9	95.837,53	92.464,65
VI. Periodificaciones a corto plazo		223.450,38	185.377,48
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>5.259.293,31</b>	<b>4.543.818,15</b>

EL CONSEJERO, EL CONSEJERO, LA CONSEJERA, EL CONSEJERO,

Fdo.: Ángel Lorén

Fdo.: Alfonso Mendoza

Fdo.: María Fe

Fdo.: Francisco

Villa

Trell

Antoñanzas García

Binaburo Utrillas

EL SECRETARIO,

LA CONSEJERA,

LA CONSEJERA,

EL CONSEJERO,

EL CONSEJERO,

LA CONSEJERA,

Fdo.: Luis Jiménez Abad

Fdo.: Ana Carmen Becerril

Fdo.: M<sup>a</sup> Angeles Ortiz

Fdo.: Ignacio Magaña Sierra

Fdo.: Alberto Subero

Fdo.: Loreto Ferrández

Mur

Alvarez

Serrano

Ealiena

**CUENTA DE**  
**PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
**2021**

EL SECRETARIO,

Fdo.: Luis Jiménez Abad

LA CONSEJERA,

Fdo.: Ana Carmen Becerra Mur

LA CONSEJERA,

Fdo.: M<sup>a</sup> Angeles Ortiz Álvarez

EL CONSEJERO,

Fdo.: Ignacio Magaña Sierra

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alberto Cubero Serrano

LA CONSEJERA,

Fdo.: Loreto Ferrández Laliena

EL CONSEJERO,

Fdo.: Ángel Lorén Villa

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alfonso Mendoza Trel

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Fe Antoñanzas García

EL CONSEJERO,

Fdo.: Francisco Binaburo Utrillas

ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL, S.A.U.

CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	NOTAS	2021	2020
1. Importe neto de la cifra de negocios		654.663,03	550.977,74
4. Aprovisionamientos		-5.877.478,81	-4.215.367,57
5. Otros ingresos de explotación	NOTA 10	6.789.676,03	5.543.801,81
6. Gastos de personal		-1.323.704,80	-1.279.810,32
7. Otros gastos de explotación		-242.977,43	-589.578,44
8. Amortización del inmovilizado	NOTA 5	-107.950,13	-101.614,49
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ	NOTA 10	107.950,13	101.614,49
10. Excesos de provisiones		10.750,87	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenac. de inmovilizado		0,00	0,00
13. Otros resultados		-0,89	0,29
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>10.928,00</b>	<b>10.023,51</b>
12. Ingresos financieros		0,00	0,00
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>		<b>10.928,00</b>	<b>10.023,51</b>
17. Impuestos sobre beneficios	NOTA 9	-27,32	-25,06
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 17)</b>		<b>10.900,68</b>	<b>9.998,45</b>

**MEMORIA**  
**2021**



## ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL, S.A.U.

### MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2021

#### **1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD Y RÉGIMEN JURÍDICO**

El Excmo. Ayuntamiento de la I.C. de Zaragoza, en sesión celebrada el 27 de abril de 1990, acordó la aprobación de los Estatutos de la Sociedad Instalaciones Deportivas Municipales, S. A. que rigen esta Sociedad privada municipal en forma de Sociedad Anónima, y que se constituye para la gestión de las instalaciones deportivas municipales que el Ayuntamiento determine.

Con fecha 4 de octubre de 1990 el Excmo Ayuntamiento acordó inscribir el Pabellón Municipal Príncipe Felipe a la sociedad Instalaciones Deportivas Municipales, S.A.

Posteriormente con fecha 18 de julio de 1991, se aprobó la modificación de los Estatutos, ampliándose el número de miembros del Consejo de Administración.

Con fecha 1 de abril de 1993, se transfirió a la Sociedad la gestión del Palacio Municipal de Deportes.

Con fecha 27 de febrero de 1998, la Junta General de la Sociedad acordó el cambio de denominación de la sociedad pasando a llamarse ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL, S.A., y con fecha 28 de enero de 2016 se acordó actualizar la denominación a ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL, S.A.U.

El domicilio actual de la Sociedad es: Pabellón Deportivo Municipal "Príncipe Felipe" Avda. Cesáreo Alierta, 120 – 50013 de Zaragoza y el CIF es A-50381433.

La sociedad ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL, S.A.U. se rige por sus Estatutos y por lo previsto en la legislación de régimen local, los preceptos de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que le sean de aplicación.

Su régimen legal, en aplicación de lo establecido en el artículo 85 ter. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se acomodará íntegramente al ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que le sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación.

La sociedad tiene la condición de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Zaragoza para la prestación de servicios y actividades comprendidos en el objeto social con el fin de ejecutar los encargos que le sean efectuados por el propio Ayuntamiento y sus entidades en los términos y condiciones señalados en los acuerdos municipales que se adopten, conforme a lo establecido en la legislación de contratos del sector público y normativa complementaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace constar que la totalidad de las

actividades de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U se llevan a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo, podrá gestionar los asuntos en los que, dentro del ámbito del objeto social fijado en los Estatutos, se le transfiera por el Ayuntamiento el ejercicio de la competencia.

Su objeto social es la gestión de todas aquellas actuaciones, actividades e instalaciones deportivas que el Ayuntamiento de Zaragoza determine.

En virtud de ello serán sus fines:

- a) Ofrecer eventos y espectáculos del más alto nivel que promocionen la ciudad de Zaragoza a nivel nacional e internacional.
- b) Rentabilizar deportiva y socialmente los diversos espacios de las instalaciones, aumentando las posibilidades de práctica a todos los niveles.
- c) Generar y gestionar sus propias actividades de animación deportiva, dirigidas a todos los sectores de población de la ciudad.
- d) Fomentar y promocionar el deporte de la ciudad a través de diferentes convocatorias de Ayudas Económicas.
- e) Servir de marco, en determinadas ocasiones, a actos de carácter cultural y social cuyas dimensiones y características lo aconsejen.
- f) Ofrecer a aquellas entidades relacionadas con el mundo del deporte, medios e instalaciones para actividades de difusión y formación (aulas, salas de prensa, medios audiovisuales, etc).
- g) Gestionar aquellos trabajos y obras de mejora o acondicionamiento en las instalaciones deportivas municipales.
- h) Tramitar proyectos y/o ejecución de obras de instalaciones deportivas de nueva construcción en nuestra ciudad.

## **2. BASES DE LA PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.1. Imagen fiel:**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL, S.A.U. habiéndose aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del Patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

### **2.2 Principios contables no obligatorios aplicados:**

Con el objeto de que las cuentas muestren la imagen fiel, no ha sido necesario aplicar principios contables no obligatorios.

### **2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:**

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, el Consejo de Administración ha realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus

estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe el riesgo de que pudieran surgir ajustes en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan. En la fecha del cierre del ejercicio, el Consejo de Administración no ha aplicado supuestos considerados relevantes que pudieran originar cambios significativos futuros en el valor de activos y pasivos de la Sociedad.

No existen dudas razonables sobre el funcionamiento normal de la Sociedad por lo que las Cuentas Anuales han sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

#### 2.4 Comparación de la información:

Las cifras de las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 son totalmente comparables con las del ejercicio anterior, no habiendo resultado necesario realizar la adaptación de las cifras del ejercicio precedente.

#### 2.5 Elementos recogidos en varias partidas:

No hay elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

#### 2.6 Cambios en criterios contables:

Durante el ejercicio al que corresponden las presentes cuentas anuales no se han producido cambios en los criterios contables con respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.

#### 2.7 Corrección de errores:

Durante el ejercicio al que hacen referencia las presentes cuentas anuales no ha sido necesario corregir ningún error procedente de ejercicios anteriores ni del propio ejercicio.

### 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La Sociedad ha cerrado los ejercicios de 2021 y 2020 con unos beneficios de 10.900,68 euros y 9.998,45 euros, respectivamente.

Con fecha 29 de abril de 2021 se aprobaron en Junta General las cuentas anuales del ejercicio 2020, con la siguiente distribución del resultado:

#### **Base de reparto:**

PyG después de impuestos (Beneficio) ejercicio 2020	9.998,45
---	----------

#### **Distribución:**

A Reservas Voluntarias	9.998,45
------------------------	----------

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de la Sociedad la aprobación de la distribución de resultados que se indica a continuación:

**Base de Reparto**

PyG después de impuestos (Beneficio) ejercicio 2021 10.900,68

**Distribución**

A Reservas Voluntarias 10.900,68

#### **4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Los principios y prácticas contables aplicados en la preparación de las Cuentas Anuales se adaptan a los legales vigentes, destacando como más importantes los principios de empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

Como principios y prácticas contables específicos, resaltamos:

**a) Inmovilizado Intangible.**

Las aplicaciones informáticas se valoran por su coste de adquisición, incluyéndose los costes adicionales necesarios para la entrada en funcionamiento de los activos.

Las amortizaciones calculan siguiendo el método lineal en función de una vida útil estimada de 5 años.

**b) Inmovilizado material.**

Se presenta por su valor de coste de adquisición, incluyéndose los costes adicionales necesarios para la entrada en funcionamiento de los activos.

Los gastos de mantenimiento, así como aquellas reparaciones que no representan ampliación de la vida útil del bien, son cargados directamente a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes de ampliación, modernización y mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, dando lugar a un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizarán como mayor valor de los mismos.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. En concreto han sido:

	<b>Años vida útil</b>	<b>Método de amortización</b>
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5 - 10	Lineal
Equipos informáticos	5	Lineal
Otro inmovilizado	5-10	Lineal

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material, que se imputará a la cuenta de Pérdidas y Ganancias, cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

### **c) Activos Financieros y Pasivos Financieros.**

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables. Los activos financieros que tiene la sociedad, además del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, se engloban en la categoría de:

1. Préstamos y partidas a cobrar, tanto créditos por operaciones comerciales como créditos por operaciones no comerciales: se valoran por su valor razonable. Al cierre, se valoran a coste amortizado excepto los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera recibir a corto plazo, que se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando método del tipo de interés efectivo. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que estima que se va a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Un pasivo financiero supone para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables. Se clasifican en:

1. Débitos y partidas a pagar, incluyendo los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales: se valoran por su valor razonable, Al cierre, se valoran a coste amortizado excepto los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, que se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las inversiones financieras se clasifican en corto y largo plazo, según su vencimiento sea inferior o superior a doce meses respectivamente.

### **d) Subvenciones, donaciones y legados.**

Se consideran subvenciones no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.



La imputación a resultados de las mismas se realiza atendiendo a su finalidad:

- a) Las que se conceden para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación, se imputan como ingresos del ejercicio en el que se conceden, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.
- b) Para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que se están financiando.
- c) Cuando se conceden para adquirir activos o cancelar pasivos se imputan como ingreso del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los bienes afectos a la subvención. En el caso de cancelación de deudas, se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación.

En concreto, se aplica lo establecido en la consulta 8 del BOICAC nº 77 y en la Norma de Registro y Valoración 18ª del PGC de 2007 en relación a las transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas. Estas transferencias constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV 18ª del PGC 2007, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo, se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas. La aportación anual del Ayuntamiento de Zaragoza se basa en la solicitud realizada por Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. especificando los fines, los programas, los convenios, etc. a que se destinarán los importes recibidos.

#### **e) Impuesto sobre beneficios.**

La Sociedad, en cumplimiento de la vigente legislación mercantil, contabiliza el Impuesto de Sociedades como gasto del ejercicio y lo calcula en función del resultado, siguiendo el principio de devengo.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

#### **f) Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder.

#### **g) Provisiones y contingencias.**

Se reconocen como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Su valoración se realiza por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no se realiza ningún tipo de descuento.

Por su parte, se consideran activos o pasivos contingentes aquellos posibles derechos u obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos activos y/o pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos, en caso de existir, en la nota correspondiente de la memoria.

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

### a) Inmovilizado Material:

Los movimientos del ejercicio del Inmovilizado Material han sido los siguientes:

<b>VALORES BRUTOS</b>	<b>SALDOS 31/12/2020</b>	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>	<b>TRASP.</b>	<b>SALDOS 31/12/2021</b>
Instalaciones técnicas	1.868.686,87	190.983,44			2.059.670,31
Mobiliario	174.100,73	308,00			174.408,73
Equipos informáticos	71.292,89	11.121,96	-4.414,00		78.000,85
Otro inmovilizado	230.692,59	3.513,73			234.206,32
<b>TOTALES BRUTOS</b>	<b>2.344.773,08</b>	<b>205.927,13</b>	<b>-4.414,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.546.286,21</b>

<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>SALDOS 31/12/2020</b>	<b>DOTACIÓN</b>	<b>BAJAS</b>	<b>TRASP.</b>	<b>SALDOS 31/12/2021</b>
Instalaciones técnicas	-1.421.634,54	-82.512,73			-1.504.147,27
Mobiliario	-152.510,04	-3.615,01			-156.125,05
Equipos informáticos	-47.400,03	-10.239,78	4.414,00		-53.225,81
Otro inmovilizado	-184.348,76	-10.758,52			-195.107,28
<b>TOTAL AMORTIZACIONES</b>	<b>-1.805.893,37</b>	<b>-107.126,04</b>	<b>4.414,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.908.605,41</b>

<b>VALORES NETOS</b>	<b>SALDOS 31/12/2020</b>	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>	<b>TRASP.</b>	<b>SALDOS 31/12/2021</b>
Instalaciones técnicas	447.052,33	108.470,71	0,00	0,00	555.523,04
Mobiliario	21.590,69	-3.307,01	0,00	0,00	18.283,68
Equipos informáticos	23.892,86	882,18	0,00	0,00	24.775,04
Otro inmovilizado	46.343,83	-7.244,79	0,00	0,00	39.099,04
<b>TOTALES NETOS</b>	<b>538.879,71</b>	<b>98.801,09</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>637.680,80</b>

El Inmovilizado Material totalmente amortizado y en uso a 31.12.21 asciende a 1.387.598,65 euros.



Los movimientos del ejercicio anterior fueron los siguientes:

<b>VALORES BRUTOS</b>	<b>SALDOS 31/12/2019</b>	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>	<b>TRASP.</b>	<b>SALDOS 31/12/2020</b>
Instalaciones técnicas	1.821.448,35	47.238,52			1.868.686,87
Mobiliario	173.039,13	1.061,60			174.100,73
Equipos informáticos	66.984,29	4.308,60			71.292,89
Otro inmovilizado	228.585,15	2.107,44			230.692,59
<b>TOTALES BRUTOS</b>	<b>2.290.056,92</b>	<b>54.716,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.344.773,08</b>

<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>SALDOS 31/12/2019</b>	<b>DOTACIÓN</b>	<b>BAJAS</b>	<b>TRASP.</b>	<b>SALDOS 31/12/2020</b>
Instalaciones técnicas	-1.344.494,04	-77.140,50			-1.421.634,54
Mobiliario	-148.653,22	-3.856,82			-152.510,04
Equipos informáticos	-37.673,62	-9.726,41			-47.400,03
Otro inmovilizado	-173.597,64	-10.751,12			-184.348,76
<b>TOTAL AMORTIZACIONES</b>	<b>-1.704.418,52</b>	<b>-101.474,85</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.805.893,37</b>

<b>VALORES NETOS</b>	<b>SALDOS 31/12/2019</b>	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>	<b>TRASP.</b>	<b>SALDOS 31/12/2020</b>
Instalaciones técnicas	476.954,31	-29.901,98	0,00	0,00	447.052,33
Mobiliario	24.385,91	-2.795,22	0,00	0,00	21.590,69
Equipos informáticos	29.310,67	-5.417,81	0,00	0,00	23.892,86
Otro inmovilizado	54.987,51	-8.643,68	0,00	0,00	46.343,83
<b>TOTALES NETOS</b>	<b>585.638,40</b>	<b>-46.758,69</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>538.879,71</b>

El Inmovilizado Material totalmente amortizado a 31.12.20 ascendió a 1.359.014,28 euros.

b) Inmovilizado Intangible:

El saldo corresponde a las aplicaciones informáticas por el programa informático para la gestión de la contabilidad adquirido en 2020.

Los movimientos del ejercicio han sido los siguientes:

	SALDOS				SALDOS
	31/12/2020	ALTAS	BAJAS	TRASP.	31/12/2021
Importe brutos	4.120,44				4.120,44
Amortizaciones	-139,64	-824,09			-963,73
<b>Importe Neto</b>	<b>3.980,80</b>	<b>-824,09</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.156,71</b>

Los movimientos del ejercicio anterior fueron los siguientes:

	SALDOS				SALDOS
	31/12/2019	ALTAS	BAJAS	TRASP.	31/12/2020
Importe brutos	0,00	4.120,44			4.120,44
Amortizaciones	0,00	-139,64			-139,64
<b>Importe Neto</b>	<b>0,00</b>	<b>3.980,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.980,80</b>

## 6. ACTIVOS FINANCIEROS

La rúbrica B).II.3 "Otros deudores" del activo del balance se compone de las siguientes partidas:

	2021	2020
Deudores varios	195.665,81	45.723,24
Activos por impuesto corriente	2.106,72	2.134,78
Otros créditos con las Administraciones Públicas	262.694,37	367.061,27
<b>TOTAL</b>	<b>460.466,90</b>	<b>414.919,29</b>

Los "deudores varios" y el saldo pendiente de cobro del Ayuntamiento de Zaragoza que se incluye en la rúbrica B).II del Activo del Balance son activos financieros a corto plazo y se incluyen en la categoría de "Préstamos y partidas a cobrar" a corto plazo.

El saldo de la rúbrica B).II.1 del Activo del Balance por importe de 2.162.000 euros corresponde a la aportación del Ayuntamiento de Zaragoza del ejercicio 2021 pendiente de cobro a fecha de cierre. El importe pendiente de cobro del Ayuntamiento de Zaragoza a 31 de diciembre de 2020 ascendió a 700.500 euros que han sido cobrados en 2021.

La rúbrica B. VII "Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes" del activo del balance corresponde al saldo de las cuentas corrientes a 31.12.21 por importe de 1.995.522,29 euros. El saldo a 31.12.20 ascendió a 2.885.044,42 euros.

Los movimientos de "Provisión por insolvencias de crédito" en los ejercicios 2021 y 2020 son los siguientes:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Deudores Varios</b>	<b>195.665,81</b>	<b>45.723,24</b>
<u>Provisión por insolvencias:</u>		
Saldo a inicio de ejercicio	0,00	0,00
Dotación a la provisión por insolvencias		
Recuperación provisión por insolvencias	0,00	0,00
<b>Saldo final provisión por insolvencias</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>SALDO NETO DEUDORES VARIOS</b>	<b>195.665,81</b>	<b>45.723,24</b>

## 7. PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros desglosados por epígrafes y categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena a 31.12.21 y 31.12.20 son los siguientes:

	<b>CORTO PLAZO</b>		<b>LARGO PLAZO</b>	
	<b>31.12.2021</b>	<b>31.12.2020</b>	<b>31.12.2021</b>	<b>31.12.2020</b>
<u>Débitos y partidas a pagar:</u>				
Fianzas recibidas	40.880,00	20.440,00	12.332,47	14.657,47
Partidas Pendientes aplicac.	103,66	103,66	0,00	0,00
Remunerac ptes pago	49,92	0,00	0,00	0,00
Acreedores Varios	2.324.166,86	1.517.987,80	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>2.365.200,44</b>	<b>1.538.531,46</b>	<b>12.332,47</b>	<b>14.657,47</b>

## 8. FONDOS PROPIOS

El movimiento de las distintas cuentas que componen este epígrafe durante el ejercicio de 2021 ha sido el siguiente:

	<b>Saldo al 31.12.2020</b>	<b>Obtención Resultado Ejercicio</b>	<b>Aplicac. Resultado Ejercicio Ant.</b>	<b>Saldo al 31.12.2021</b>
Capital suscrito	60.101,21			60.101,21
Reserva Legal	12.020,24			12.020,24
Reservas Voluntarias	564.053,00		9.998,45	574.051,45
Resultado ejercicio	9.998,45	10.900,68	-9.998,45	10.900,68
<b>TOTAL FONDOS PROPIOS</b>	<b>646.172,90</b>	<b>10.900,68</b>	<b>0,00</b>	<b>657.073,58</b>

El movimiento de este epígrafe en el ejercicio 2020 fue el siguiente:

	<b>Saldo al 31.12.2019</b>	<b>Obtención Resultado Ejercicio</b>	<b>Aplicac. Resultado Ejercicio Ant.</b>	<b>Saldo al 31.12.2020</b>
Capital suscrito	60.101,21			60.101,21
Reserva Legal	12.020,24			12.020,24
Reservas Voluntarias	557.340,14		6.712,86	564.053,00
Resultado ejercicio	6.712,86	9.998,45	-6.712,86	9.998,45
<b>TOTAL FONDOS PROPIOS</b>	<b>636.174,45</b>	<b>9.998,45</b>	<b>0,00</b>	<b>646.172,90</b>

A) Capital Social:

El Capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 está compuesto por 100 acciones nominativas ordinarias de 601,01 euros, cada una, numeradas correlativamente de los números 1 al 100, ambas inclusive, completamente liberadas y desembolsadas.

Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos.

El accionista único de la Sociedad desde su constitución es el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

B) La Sociedad no posee acciones propias.

C) La Sociedad no ha realizado ningún negocio sobre las acciones propias durante el ejercicio 2021, ni tampoco en 2020.

## 9. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o transcurrido el plazo de prescripción de 4 años.

Los saldos con Administraciones Públicas a 31.12.21 y 31.12.20 son los siguientes:

a) Deudas con Administraciones Públicas: La composición de los saldos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	<b>31.12.2021</b>	
	<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO</b>
Impuesto Sociedades 2020	1.053,36	
Impuesto sobre el Valor Añadido	262.694,37	
Impuesto s/ la Renta Personas Físicas		66.812,92
Seguridad Social		29.024,61
Impuesto Sociedades 2021	1.053,36	
<b>TOTAL SALDOS</b>	<b>264.801,09</b>	<b>95.837,53</b>

	<b>31.12.2020</b>	
	<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO</b>
Impuesto Sociedades 2019	1.081,42	
Impuesto sobre el Valor Añadido	367.061,27	
Impuesto s/ la Renta Personas Físicas		63.386,54
Seguridad Social		29.078,11
Impuesto Sociedades 2020	1.053,36	
<b>TOTAL SALDOS</b>	<b>369.196,05</b>	<b>92.464,65</b>

b) Diferencias Temporarias:

El saldo de la rúbrica "Activos por impuesto diferido" del Balance corresponde a créditos por pérdidas de ejercicios anteriores a compensar. Tiene un saldo a 31.12.21 de 466,61 euros y ha tenido el siguiente movimiento:

Saldo apertura ejercicio	493,93
Contabilización IS 2021	-27,32
<b>Saldo a final ejercicio 2021</b>	<b>466,61</b>

La rúbrica "B.IV Pasivos por impuesto diferido" del pasivo del Balance recoge el efecto impositivo de las subvenciones de capital contabilizadas en el Patrimonio Neto. Presenta un saldo a 31.12.21 de 1.790,57 euros y ha tenido los siguientes movimientos:

Saldo apertura ejercicio	1.545,62
Efecto impositivo alta subvenciones capital	514,82
Efecto impositivo traspaso a resultados subv. Capital	-269,87
<b>Saldo a final ejercicio 2021</b>	<b>1.790,57</b>

No se ha contabilizado, por ser muy poco significativo, el efecto impositivo correspondiente a las Otras Subvenciones que figuran registradas en el Patrimonio Neto.

A estos efectos el efecto impositivo se ha considerado un tipo del 0,25%, por tener la sociedad bonificación del 99% de la Cuota Íntegra.

Las Bases Imponibles Negativas pendientes de compensar a 31.12.21 proceden de los siguientes ejercicios:

	<u>BASE IMPONIBLE</u>	<u>CRÉDITO FISCAL (0,25%)</u>
Ejercicio 2.009	186.643,58	466,61

Desde el 1 de enero de 2015, las Bases imponibles negativas no tienen fijado fecha límite de compensación.

La sociedad espera obtener beneficios en los próximos ejercicios que van a compensar las Bases Imponibles Negativas.

## 10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La totalidad de las subvenciones recibidas por la sociedad corresponden a aportaciones del Ayuntamiento de Zaragoza, y los importes en 2021 y 2020 son siguientes:

Aportaciones del capítulo 4 (transferencias corrientes) del presupuesto municipal:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Aportación ordinaria	5.332.000,00	4.305.000,00
Emergencia social deporte base	50.000,00	
	<b>5.382.000,00</b>	<b>4.305.000,00</b>

Aportaciones del capítulo 7 (transferencias de capital) del presupuesto municipal:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Inversión en instalaciones deportivas	220.000,00	
Adecuación vestuarios CMF Juslibol	100.000,00	
Construcción pistas bici en parque José Antonio Labordeta	220.000,00	
Remodelación áreas juegos infantiles en parque J.A. Labordeta	250.000,00	
	<b>790.000,00</b>	<b>0,00</b>

Los movimientos contabilizados en el ejercicio han sido los siguientes:

### 1. Cuenta de Resultados (dentro del epígrafe 5. "Otros ingresos de explotación"):

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Aportación ordinaria Ayuntamiento Zaragoza	5.382.000,00	4.305.000,00
Altas inmovilizado financiadas con aportación municipal	-205.927,13	-58.836,60
Imputación ingresos Lucha contra pobreza infantil	120.000,00	
Imputación ingresos Inv. Instalac. Deportivas	112.527,12	64.087,04
Imputación ingresos Inv. IDES Movera y Sta Isabel	0,00	61.596,00
Imputación ingresos vestuarios CMF César Laínez	0,00	450.250,16
Imputación ingresos vestuarios CMF Fleta	562.840,26	329.159,74
Imputación ingresos adecuac. solar CEIP Labordeta	128.546,80	6.612,65
Imputación ingresos adecuac. Vestuarios CMF Juslibol	3.285,76	
Imputación ingresos pistas bici parque J.A. Labordeta	2.359,50	
<b>Total Subvenciones de Explotación</b>	<b>6.105.632,31</b>	<b>5.157.868,99</b>

## 2. Patrimonio Neto (Subvenciones, donaciones y legados):

La r brica "A-2 Subvenciones, donaciones y legados" del Patrimonio Neto se compone de:

	<b>Saldo al 31.12.2021</b>	<b>Saldo al 31.12.2020</b>
Subvenciones de capital	714.426,90	616.694,85
Otras subvenciones	1.189.181,44	1.328.740,88
<b>Total Subvenciones, donaciones y legados</b>	<b>1.903.608,34</b>	<b>1.945.435,73</b>

### 2.1 Subvenciones de capital

Los movimientos del ejercicio han sido:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Saldo a inicio del ejercicio</b>	<b>616.694,85</b>	<b>659.365,80</b>
Altas inmovilizado	205.927,13	58.836,60
Efecto impositivo	-514,82	-147,09
Imputaci�n a ingresos del ejercicio amortizaci�n	-107.950,13	-101.614,49
Efecto impositivo	269,87	254,03
<b>Saldo a final del ejercicio</b>	<b>714.426,90</b>	<b>616.694,85</b>

Las subvenciones de capital que financian activos de inmovilizado se imputan a resultados al mismo ritmo en que se amortizan dichos activos.

La totalidad del saldo de la r brica B.IV Pasivos por impuesto diferido a 31.12.2021 que asciende a 1.790,57 euros corresponde al efecto impositivo de las subvenciones de capital que financian el inmovilizado, por lo que el importe bruto de subvenci n de capital asciende a 716.217,47 euros (714.426,90 euros que figuran en Patrimonio Neto y 1.790,57 euros que figuran en Pasivo por impuesto diferido). Dentro de este importe se incluye un saldo de 75.382,63 euros de una subvenci n de capital recibida en Diciembre de 2006 por importe de 1.273.000 euros para financiar inversiones significativas y reformas a realizar en el pabell n Pr ncipe Felipe y Palacio de Deportes. En 2021 no se han realizado inversiones financiadas con esta subvenci n de capital.

### 2.2 Otras Subvenciones.

El saldo de "Otras Subvenciones" corresponde a los importes pendientes de imputar a resultados a fecha 31 de diciembre de 2021 de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Zaragoza para financiar gastos espec ficos en la medida en que se realicen dichos gastos. Estas subvenciones se imputan a resultados conforme se van realizando los gastos que financian y los movimientos del a o 2021 han sido los siguientes:



	Saldo al 31.12.2020	Aportación Municipal	Imputación a Resultados	Saldo al 31.12.2021
Conservación y Mantenimiento IDE (*)	51.134,13			51.134,13
Lucha contra pobreza infantil	120.000,00		-120.000,00	0,00
Inv. Instalac. Deportivas	190.556,81	220.000,00	-26.966,57	383.590,24
Presupuestos Participativos 2017 y 2018	203.415,09		-85.560,55	117.854,54
Vestuarios CMF Cesar Lainez	57.407,24			57.407,24
Adecuac. Solar CEIP Labordeta	143.387,35		-128.546,80	14.840,55
Vestuarios CMF Fleta	562.840,26		-562.840,26	0,00
Adecuación vestuarios CMF Juslibol		100.000,00	-3.285,76	96.714,24
Construc. pistas bici en parque J. A. Labordeta		220.000,00	-2.359,50	217.640,50
Remod. áreas juegos infantiles parque J.A. Labordeta		250.000,00		250.000,00
<b>Total Otras Subvenciones</b>	<b>1.328.740,88</b>	<b>790.000,00</b>	<b>-929.559,44</b>	<b>1.189.181,44</b>

(\*) I.D.E., abreviatura de Instalaciones Deportivas Elementales.

Todas las actuaciones de inversión realizadas en las IDEs o en otras instalaciones deportivas como C.M.F.(campos municipales de fútbol) se ejecutan en coordinación con el Servicio de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza, que realiza los proyectos, la dirección facultativa y la recepción de la obras, incorporándose al Patrimonio Municipal.

La situación actual de las actuaciones a realizar con los saldos pendientes a fecha de cierre de cada una de las partidas es la siguiente:

#### Conservación y Mantenimiento IDE

El Gobierno de Zaragoza, en sesiones celebradas el día 22 de junio de 2012 y 27 de julio de 2017, adoptó el acuerdo de "Encargar a la sociedad la gestión de las IDEs así como su mantenimiento y conservación, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio presupuestario".

Con el saldo pendiente de gastar de esta partida por importe de 51.134,13 euros se va a continuar realizando el mantenimiento y conservación de las IDEs a lo largo del año 2022.

En 2021 se han realizado actuaciones de reparación, mantenimiento y conservación de las IDEs por importe de 258.577,38 euros que han sido financiadas con la aportación ordinaria a la sociedad en el mismo ejercicio.



### Lucha contra la Pobreza Infantil

En fecha 22 de noviembre de 2019 el Gobierno de Zaragoza adoptó el acuerdo de “Encargar a la sociedad elaborar y tramitar una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuya finalidad será la lucha contra la pobreza infantil a través del acceso a actividades deportivas fuera del horario escolar, durante la temporada 2019/2020”, a ejecutar con cargo a esta aplicación presupuestaria dotada con 120.000 euros.

Con fecha 6 de Octubre de 2020 el Gobierno de Zaragoza adoptó el siguiente acuerdo: “Dejar sin efecto el encargo a medio propio la sociedad Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. efectuado por acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 22 de noviembre de 2019 “.....”, al haber resultado afectado el trámite por el Estado de Alarma decretado mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el cierre de instalaciones deportivas durante todo el periodo de duración”.

Asímismo, en el punto segundo se acuerda: “Autorizar la implementación de la convocatoria destinada al deporte escolar para el año 2020/2021 por importe de 20.000 euros, y la convocatoria de ayudas a entidades de base temporada 2020/2021 por importe de 100.000 euros.

Por tanto, el saldo se ha destinado a incrementar el importe de estas convocatorias de ayudas económicas en el año 2021.

### Inversiones en Instalaciones Deportivas

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2017, adoptó el acuerdo de “Encargar a la sociedad la contratación de las obras, suministros y servicios necesarios para la realización de inversiones en Instalaciones Deportivas Elementales, IDEs, de nueva creación o ya existentes, así como las rutas periurbanas de Zaragoza, quedando condicionado el encargo para ejercicios futuros a la existencia de crédito adecuado y suficiente.”

A final de ejercicio se ha recibido una aportación del ayuntamiento de 220.000 euros, quedando un saldo pendiente de gastar de 383.590,24 euros a fecha de cierre. Se ha adjudicado en 2022 con cargo a esta partida las “obras de reforma de la pista de baloncesto de la IDE Parque Torre Ramona” por importe de 82.159 euros (IVA incluido).

Con el saldo restante, se llevarán a cabo otros proyectos en coordinación con el Servicio de Arquitectura, que se licitarán a lo largo de 2022 y siguientes, tales como la reforma de los aseos del anillo del público del Pabellón Príncipe Felipe.

Durante el ejercicio 2021 se han realizado las siguientes inversiones con cargo a esta rúbrica por importe total de 26.966,57 euros:

- Módulos skate en la IDE Arcosur por importe de 14.926,22 euros.
- Un importe de 12.040,35 euros de esta partida se ha destinado a la pavimentación de la zona vestuarios del CMF Fleta. El resto de la pavimentación se ha financiado con el sobrante de la partida de la obra de los vestuarios en dicha instalación.

### Presupuestos Participativos 2017 y 2018

El saldo pendiente a fecha de cierre del año 2021 asciende a 117.854,54 euros y se compone de:

Por un lado, un importe de 18.040,26 euros de aportación de presupuestos participativos del año 2018 para la realización de actuaciones en Valdespartera y Casablanca. En 2021 se ha realizado con esta partida la obra de construcción de una nueva IDE en Valdespartera por importe de 85.560,55 euros.

Por otro lado, existe un saldo de 99.814,28 euros de importe sobrante, tras la realización de las actuaciones pertinentes, de los presupuestos participativos del año 2017 que corresponde casi en su totalidad al Distrito de Casablanca. Si bien las actuaciones se realizaron en Montecanal (parque Félix de Azara y parque del Conocimiento), en el año 2018 se creó la Junta de Distrito Sur que abarca los barrios de Valdespartera, Rosales del Canal y Arcosur.

### Vestuarios CMF César Laínez

Con fecha 23 de febrero de 2018 el Gobierno de Zaragoza adoptó el acuerdo de “Encargar a la sociedad Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. la contratación de las obras de construcción de los nuevos vestuarios del CMF César Laínez, de las que la primera fase se financiará con la aplicación presupuestaria procedente de 2017 por importe de 200.000 euros y con los importes sobrantes de ejercicios anteriores por importes de 42.929,38 euros (IDE Valdespartera y Parque Goya) y 5.728,02 euros (Césped La Almozara) y el resto con la aplicación presupuestaria de 2018” que, posteriormente, se aprobó por un importe de 259.000 euros. Con cargo al sobrante de esta aplicación presupuestaria se financiará la 2ª fase.

El proyecto definitivo de la obra se realizó en una única fase. El Consejo de Administración, en sesión celebrada en fecha 29 de octubre de 2019 adjudicó las “Obras de construcción de Nuevos Vestuarios en el CMF César Laínez” por importe de 403.476,51 euros (IVA incluido) y, en sesión celebrada en fecha 3 de diciembre de 2019 adjudicó la “Dirección Facultativa” correspondiente a estas obras por importe de 19.965 euros (IVA incluido).

A fecha de cierre del año 2020 la obra ya estaba finalizada y su coste total ascendió a 450.250,16 euros, quedando un sobrante en esta partida de 57.407,24 euros.

### Adecuación solar junto al CEIP Labordeta

A finales del año 2018 la sociedad recibió una aportación de 150.000 euros para construir una IDE destinada a la modalidad deportiva Parkour, en colaboración con la Junta de Distrito Actur-Rey Fernando.

El coste total de esta obra ha ascendido a 135.159,45 euros, quedando un sobrante de 14.840,55 euros.

### Vestuarios CMF Fleta

En 2019 la sociedad recibió una aportación por importe de 892.000 euros y con fecha 5 de abril de 2019 el Gobierno de Zaragoza adoptó el acuerdo de “Encargar a la sociedad Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. la contratación de las obras a realizar en los vestuarios del CMF Fleta”.

Las obras se han realizado a lo largo de los años 2020 y 2021 y han tenido un coste total de 863.540,44 euros, de los que 534.380,70 euros se han ejecutado en 2021.

También en 2021 se ha ejecutado la pavimentación de la zona de acceso al terreno de juego de la misma instalación con un coste total de 40.499,91 euros, de los que 28.459,56 euros se han financiado con el sobrante de esta partida y 12.040,35 euros con la partida de Inversión en Instalaciones Deportivas.

### Adecuación vestuarios CMF Juslibol

Con fecha 24 de mayo de 2021 el Gobierno de Zaragoza adoptó el acuerdo de “Encargar a la sociedad Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. la redacción y contratación del “Proyecto de adecuación y mejora de vestuarios del CMF Juslibol”.

Por otro lado, el Excmo Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de diciembre de 2021 aprobó una modificación de créditos entre los que se incluyó una aportación a la sociedad de capítulo 7 en concepto de “adecuación vestuarios CMF Juslibol” por importe de 100.000 euros.

La redacción de dicho proyecto se licitará a lo largo de 2022. En 2021 se ha gastado un importe de 3.285,76 euros para el informe geotécnico previo.

### Construcción pistas bici (Pump-Truck) y Remodelación área de juegos infantiles en el parque José Antonio Labordeta

Con fecha 30 de julio de 2021 el Gobierno de Zaragoza adoptó el acuerdo de “Encargar a la sociedad Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. la ejecución de la instalación de una pista “pump-truck” y la remodelación del área de juegos del parque José Antonio Labordeta”.

Por otro lado, el Excmo Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de septiembre de 2021 aprobó una modificación de créditos entre los que se incluyeron dos aplicaciones presupuestarias de aportación a la sociedad de capítulo 7 en concepto de “Construcción Pistas Bici en parque J.A. Labordeta” por importe de 220.000 euros y “Remodelación áreas juegos infantiles parque J.A. Labordeta” por importe de 250.000 euros.

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión de fecha 27 de enero de 2022, aprobó la adjudicación de la contratación de las “obras de construcción de la nueva pista de Pump-Truck en el parque José Antonio Labordeta” por importe de 137.575,41 euros (IVA incluido). A este coste se adicionará la Dirección de Obra.

El Consejo de Administración de la sociedad, en la misma sesión, aprobó la adjudicación de la contratación del "Suministro e Instalación de Juegos Infantiles en el parque José Antonio Labordeta" por importe de 200.000 euros (IVA incluido). A este coste se adicionará la Dirección de Obra.

En 2021 se ha gastado un importe de 2.359,50 euros en la redacción de una memoria técnica para la construcción de las pistas de bici.

## 11. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de empleados en 2021 y 2020 ha sido de 22 empleados.

Zaragoza, a 25 de marzo de 2022

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jorge Azcón Navarro

LA VICEPRESIDENTA,

Fdo.: Cristina García Torres

EL SECRETARIO,

Fdo.: Luis Jiménez Abad

EL CONSEJERO,

Fdo.: Ángel Lorén Villa

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alfonso Mendoza Trel

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Fe Antónanzas García

EL CONSEJERO,

Fdo.: Francisco Binaburo Utrillas

LA CONSEJERA,

Fdo.: M<sup>a</sup> Ángeles Ortiz Álvarez

LA CONSEJERA,

Fdo.: Ana Carmen Becerril Mur

EL CONSEJERO,

Fdo.: Ignacio Magaña Sierra

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alberto Cubero Serrano

LA CONSEJERA,

Fdo.: Loreto Ferrández Laliena

**INFORME CON TÉCNICAS DE**  
**AUDITORÍA**  
**INTERVENCIÓN GENERAL DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

**CUENTAS ANUALES 2021**

C-003902797

**INFORME CON TÉCNICAS DE AUDITORÍA,  
PREVIO A LA APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES DE  
ZARAGOZA DEPORTE S. A. U. DEL EJERCICIO 2021,  
EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

**Actuación 3.1 del Plan Anual de Control Financiero 2022**  
**Intervención General**

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY0NTc3NDkxNTg5MTA5OTA3NzQz

1 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL S. A. U., EJERCICIO 2021

DOCUMENTO	INFORME AUDITORÍA ZARAGOZA DEPORTE 2021	ID FIRMA	8968075	PÁGINA	1 / 7
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍCA				25 de febrero de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA UNIDAD DE AUDITORÍA				25 de febrero de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA CONTROL FINANCIERO				25 de febrero de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				25 de febrero de 2022	



**C-003902797**

**INFORME CON TÉCNICAS DE AUDITORIA, PREVIO A LA APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES DE ZARAGOZA DEPORTE S. A. U. DEL EJERCICIO 2021, EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.**

**A LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE  
ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL S. A. U.**

**Opinión: favorable sin salvedades**

La Intervención General del Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Área Técnica de Control financiero, y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en relación con el artículo 136 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, así como el artículo 29.3.A) del Reglamento de Control Interno de las Entidades del Sector Público Local, ha auditado las cuentas anuales de la Sociedad Zaragoza Deporte Municipal S. A. U. que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

**En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1 y 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Por lo expresado, la opinión de auditoría es FAVORABLE SIN SALVEDADES.**

2 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL S. A. U., EJERCICIO 2021

DOCUMENTO	INFORME AUDITORÍA ZARAGOZA DEPORTE 2021	ID FIRMA	8968075	PÁGINA	2 / 7
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍCA				25 de febrero de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA UNIDAD DE AUDITORÍA				25 de febrero de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA CONTROL FINANCIERO				25 de febrero de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				25 de febrero de 2022	

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY0NTc3NDkxNTg5MTA5OTA3NzQz

**C-003902797**
**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección del informe "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales".

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables según la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas del Sector Público en España.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2021. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre las cuentas anuales, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

La actividad de la Sociedad se ha visto afectada por la pandemia del COVID-19, en particular por lo que respecta a las actividades del Programa "Entra en acción", que han sido suspendidas, reanudadas y/o modificadas dependiendo del aforo permitido en cada momento a lo largo del 2021. La facturación presentada por los contratistas que desarrollan las actividades, que ha sido muestreada, se ha prorrateado por semanas en función de los servicios efectivamente prestados y las indemnizaciones abonadas a los contratistas por las suspensiones de sus contratos, responden a los conceptos recogidos en art. 208 LCSP.

3 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL S. A. U., EJERCICIO 2021

DOCUMENTO	INFORME AUDITORÍA ZARAGOZA DEPORTE 2021	ID FIRMA	8968075	PÁGINA	3 / 7
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍCA				25 de febrero de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA UNIDAD DE AUDITORÍA				25 de febrero de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA CONTROL FINANCIERO				25 de febrero de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				25 de febrero de 2022	





**C-003902797**

Por lo que respecta a las cuotas de las actividades afectadas por los periodos de suspensión, han sido devueltas a los usuarios de los servicios a través del procedimiento articulado a tal fin.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad a excepción de la tramitación electrónica de la contratación, que no se realiza, según ha manifestado la Sociedad durante la realización del trabajo de auditoría. Ello supone un incumplimiento de la legalidad que no afecta a la imagen fiel.

**Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales**

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, así como del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de valorar la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, en aplicación del principio contable homónimo, excepto si tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no existe otra alternativa realista.

4 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL S. A. U., EJERCICIO 2021

DOCUMENTO	INFORME AUDITORÍA ZARAGOZA DEPORTE 2021	ID FIRMA	8968075	PÁGINA	4 / 7
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍCA				25 de febrero de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA UNIDAD DE AUDITORÍA				25 de febrero de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA CONTROL FINANCIERO				25 de febrero de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				25 de febrero de 2022	



**C-003902797**

Conforme al artículo 253 del Real Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), la formulación de las cuentas anuales corresponde a los administradores, quienes responden de su veracidad (artículo 37 del Código de Comercio), sin perjuicio de que la elaboración de aquellas pueda ser delegada por los administradores en otras personas. La aprobación de las cuentas anuales, por su parte, corresponde a la Junta General, según lo establecido en el artículo 272 de la LSC. La aprobación de las cuentas, por sí misma, no supone la aprobación de la gestión realizada por los administradores durante el ejercicio al que aquellas se refieren y la presentación de las cuentas anuales para su depósito en el Registro Mercantil corresponde también, ex artículo 279 de la LSC, a los administradores.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para

5 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL S. A. U., EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY0NTc3NDkxNTg5MTA5OTAzNzQz

DOCUMENTO	INFORME AUDITORÍA ZARAGOZA DEPORTE 2021	ID FIRMA	8968075	PÁGINA	5 / 7
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍCA				25 de febrero de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA UNIDAD DE AUDITORÍA				25 de febrero de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA CONTROL FINANCIERO				25 de febrero de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				25 de febrero de 2022	

C-003902797

responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Nos comunicamos con el órgano de dirección en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los

6 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL S. A. U., EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY0NTc3NDkxNjI55MTA5OTA3NzQz

DOCUMENTO	INFORME AUDITORÍA ZARAGOZA DEPORTE 2021	ID FIRMA	8968075	PÁGINA	6 / 7
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍCA				25 de febrero de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA UNIDAD DE AUDITORÍA				25 de febrero de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA CONTROL FINANCIERO				25 de febrero de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				25 de febrero de 2022	

**C-003902797**

hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

I. C. de Zaragoza, al día de la fecha.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY0NTc3NDkxNTg5MTA5OTA3NzQz

7 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL S. A. U., EJERCICIO 2021

DOCUMENTO	INFORME AUDITORÍA ZARAGOZA DEPORTE 2021	ID FIRMA	8968075	PÁGINA	7 / 7
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍCA				25 de febrero de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA UNIDAD DE AUDITORÍA				25 de febrero de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA CONTROL FINANCIERO				25 de febrero de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				25 de febrero de 2022	

**INFORME DE RECOMENDACIONES DE CONTROL  
INTERNO E INFORME ADICIONAL  
AL INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE  
ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL S. A. U. EJERCICIO 2021**

Actuación 3.1 del Plan Anual de Control Financiero 2022

Intervención General Municipal

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYONzk0MDAyNDcyMZA2MTk3ODkx

INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA DEPORTE ,S. A. U.  
ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2022

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO IRCIA	ID FIRMA	9049513	PÁGINA	1 / 14
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	

**I. INTRODUCCIÓN**

La Intervención General del Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Área Técnica de Control Financiero, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en relación con el artículo 136 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, así como el artículo 29.3.A) del Reglamento de Control Interno de las Entidades del Sector Público Local, ha auditado las cuentas anuales del ejercicio 2021 de la sociedad municipal Zaragoza Deporte, S. A. U., que comprenden el balance de situación abreviado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria.

Como resultado de dicho trabajo, con fecha 25 de febrero de 2022 se ha emitido el correspondiente informe, en el que expresó una opinión favorable sin salvedades.

El presente IRCIA se emite como resultado del trabajo anteriormente indicado y de acuerdo con la Norma Técnica correspondiente. **Del IRCIA provisional emitido el 25 de febrero de 2022 se dió traslado a la sociedad Zaragoza Deporte para que el plazo de quince días hábiles pudiese presentar alegaciones o sugerencias. Transcurrido dicho plazo no han sido presentadas.**

**II. OBJETIVOS Y ALCANCE**

Como consecuencia de las pruebas realizadas en el contexto de la auditoría pueden detectarse debilidades del control interno, otros aspectos relevantes para la mejora de la gestión e incumplimientos de la legalidad.

Ahora bien, dado que en este trabajo no se pretende identificar, necesariamente, todos los incumplimientos legales que puedan existir ni todos los defectos de la gestión económico-financiera, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno o sobre el cumplimiento de la legalidad, ni tratamos de adecuar el alcance de esta auditoría al que correspondería a otros trabajos más específicos

1 INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA DEPORTE, S.A.U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2022



DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO IRCIA	ID FIRMA	9049513	PÁGINA	2 / 14
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	



como la auditoría operativa y de cumplimiento. En el supuesto de realizarse dichos trabajos, sus resultados podrían diferir sustancialmente de las conclusiones alcanzadas en el presente informe.

### III. RESULTADOS

#### III.1. RESULTADOS DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO (IRC)

##### A) ÁREA DE INMOVILIZADO

Tal y como se indicó en el IRCIA correspondiente al ejercicio 2020, **Zaragoza Deporte carece de un inventario de los distintos elementos que componen su inmovilizado** adaptado a lo que exige la normativa de bienes. **Sí dispone, en cambio, de un inventario contable** de dichos elementos en el que figura información sobre su fecha y valor de adquisición, porcentaje de amortización, amortización del ejercicio y acumulada y valor actual, pero que no cumple con los requisitos impuestos a los inventario de bienes de las entidades locales y sus entes dependientes en los arts. 17 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (REBEL) y 25 y ss. del Decreto 347/2002, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón (REBASO).

Debido a que Zaragoza Deporte dispone al menos de un inventario contable que puede relacionarse con los saldos de la contabilidad, en la auditoría de cuentas no se ha considerado una limitación al alcance la falta de inventario físico, a pesar de que se trate de una debilidad de control interno.

En consecuencia, **se reiteran las recomendaciones relativas a la elaboración y aprobación de un inventario físico y su posterior mantenimiento, así como al etiquetado** de los elementos del inmovilizado. Mientras tanto, como ya se indicó en el IRCIA correspondiente al ejercicio anterior, deberá incluirse en el inventario contable información adecuada sobre la identificación de cada elemento y su ubicación, y a estos efectos se considera también conveniente la elaboración de un manual interno que recoja el procedimiento de control de este

2 INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA DEPORTE S. A. U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021



DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO IRCIA	ID FIRMA	9049513	PÁGINA	3 / 14
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	



inmovilizado: periodicidad y extensión de los recuentos, personas responsables del mismo, etc.

#### B) ÁREA DE INGRESOS

En el análisis de la gestión de los ingresos se ha observado que durante el ejercicio 2021 se han aplicado las mismas tarifas y por los mismos conceptos que en el ejercicio 2020, recogidas en el Texto Regulator n.º 27 del Ayuntamiento de Zaragoza como precios públicos por prestación de servicios. Cabe recordar que en el IRCIA del ejercicio 2020 se hizo constar el cobro por parte de la sociedad de algunas tarifas que no estaban previstas en el citado TR n.º 27, así como la inclusión en dicho texto de servicios que carecían de demanda real.

Sin embargo, siguiendo la recomendación n.º 3 del IRCIA del ejercicio 2020, el 21 de diciembre de 2021 el Consejo de Administración de Zaragoza Deporte procedió a aprobar los correspondientes precios privados por prestación de servicios, incorporando nuevos conceptos y eliminando aquellos relativos a servicios sin demanda. Si bien este acuerdo entró en vigor el 1 de enero de 2022 y por tanto excede del ámbito temporal de la auditoría de cuentas de 2021, consideramos que debe ponerse de manifiesto el cumplimiento de la recomendación.

Por otra parte, se siguen detectando deficiencias en la conservación de los registros auxiliares de los comprobantes de ingresos, así como un riesgo de control respecto de las bonificaciones en los precios públicos de las actividades del Programa Entra en Acción, que son aplicadas directamente por las empresas contratistas sin que la sociedad lleve a cabo una comprobación posterior.

#### C) OTRAS CUESTIONES

Se reitera lo ya manifestado en el IRCIA del ejercicio 2020 de que **el control de los horarios de uso del Pabellón Príncipe Felipe para entrenamientos (servicio sujeto a un precio público) está poco automatizado, lo cual supone un riesgo de control en la medida en que dichos horarios de entrenamiento son muy variables, a pesar de que en principio se cierran cada domingo**

3 INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA DEPORTE S. A. U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY0NZK0MDAYNDcyMZA2MTK3ODkx

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO IRCIA	ID FIRMA	9049513	PÁGINA	4 / 14
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	

para la semana siguiente. Por tanto, se repite la recomendación de establecer o reforzar controles automáticos en este sentido.

En este punto merece la pena señalar que la recomendación del IRCIA del ejercicio 2020 relativa a mejorar el sistema informático para conservar los datos de aforo del Pabellón Príncipe Felipe ha sido atendida en el ejercicio 2021.

Por otra parte, cabe señalar que en la comprobación de los arqueos de caja se ha detectado la ausencia de dos justificantes de gasto, esto es el tiquet o factura simplificada, aunque sí se acompaña el justificante de pago.

### III.2. RESULTADO DEL INFORME ADICIONAL

#### A) ÁREA DE INMOVILIZADO

Se ha detectado que en la columna correspondiente a la fecha de adquisición únicamente se hace constar el año de adquisición, ya que las dotaciones a la amortización se hacen únicamente por años completos a partir del ejercicio siguiente al de la compra. En relación con esto último, debemos recordar que es criterio general de contabilidad comenzar la amortización de los activos desde el momento de su adquisición o puesta en funcionamiento, debiendo efectuarse desde entonces la dotación anual que proporcionalmente corresponda en función de la fecha en que aquella se haya producido.

Asimismo, se ha llegado a la conclusión, tras haber analizado el proceso de regularización del IVA deducible al cierre del ejercicio, de que los activos dedicados a actividades que dan lugar a deducción parcial pueden estar ligeramente infravalorados en balance. Ello se debe a que, en el momento de registrar los activos, se considera el IVA como totalmente deducible y, en consecuencia, el importe total del IVA se contabiliza en la cuenta 472 de IVA soportado, sin que la parte no deducible incremente el valor del activo y sin que ello se regularice a final del ejercicio. De hecho, al cierre del ejercicio la corrección

4 INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA DEPORTE S. A. U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021



DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO IRCIA	ID FIRMA	9049513	PÁGINA	5 / 14
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	

fiscal se realiza únicamente a través de la cuenta 6310 "IVA soportado no deducible". Sin embargo, ello no supera el umbral de materialidad, razón por la cual no afecta a la imagen fiel de las cuentas anuales.

#### B) ÁREA DE CONTRATACIÓN

Se ha constatado que Zaragoza Deporte, pese a cumplir con la obligación de publicidad en el perfil del contratante, **no utiliza medios electrónicos en la contratación**, a pesar de manifestar haber realizado algunos intentos durante 2021.

Asimismo, se ha observado que en el acta del Consejo de Administración del 25 de junio de 2021 se acordó la modificación de varios contratos de servicios para la realización de actividades deportivas incluidas en el Programa "Entra en Acción", consistiendo dichas modificaciones en una rebaja de las mejoras ofertadas por los adjudicatarios. A este respecto, debemos señalar que estamos ante contratos de servicios en los que no cabe aplicar la figura del reequilibrio económico prevista para los contratos de concesión, de modo que lo que procedería, en su caso, sería la modificación del contrato regulada en los arts. 203 y ss. de la LCSP. Sin embargo, no debemos olvidar que si se trata de mejoras en sentido estricto (esto es, las definidas en el art. 145.7 de la LCSP) queda expresamente prohibida su modificación (art. 145.7 *in fine*).

#### C) ÁREA DE GASTOS

Los gastos originados por actividades que dan lugar a deducción parcial pueden estar ligeramente infravalorados en la cuenta de pérdidas y ganancias. Ello se debe a que, en el momento de registrar los gastos, se considera el IVA como totalmente deducible y, en consecuencia, el importe total del IVA se contabiliza en la cuenta 472 de IVA soportado, sin que la parte no deducible incremente el gasto realizado; pero al cierre del ejercicio la corrección se realiza a través de la cuenta 6310 "IVA soportado no deducible" (en el ejercicio 2021 por un importe total de 19.630,60 €), que incluye también IVA no deducible correspondiente a adquisiciones de activo, razón por la cual el importe total de gastos de la cuenta



DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO IRCIA	ID FIRMA	9049513	PÁGINA	6 / 14
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	

de Pérdidas y Ganancias se encuentra ligeramente sobrevalorado. Ello no supera el umbral de materialidad.

En relación con las ayudas económicas, hay que destacar también el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza, a través de Zaragoza Deporte Municipal S. A. U., y la Fundación Real Zaragoza, suscrito el 4 de junio de 2021, en virtud del cual Zaragoza Deporte se compromete a otorgar a la Fundación "una ayuda económica nominativa y directa por importe de 500.000 € para el año 2021", a cambio de que la Fundación realice una serie de actividades y programas dirigidas a fomentar el deporte y los valores deportivos. A este respecto, cabe recordar que el artículo 27 de la Ley General de Subvenciones solo permite la concesión directa de subvenciones en tres casos: 1) cuando estén previstas nominativamente en los correspondientes presupuestos generales; 2) cuando el otorgamiento venga impuesto por una norma con rango de ley; y 3) cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten la convocatoria pública. Estamos en el primer caso, al estar la ayuda prevista en el Capítulo 4 del Estado de Previsión de Gastos para 2021 de Zaragoza Deporte. Por tanto, son de aplicación al convenio los requisitos establecidos en cuanto a su contenido mínimo en el art. 26 de la Ley de Subvenciones de Aragón (LSA). Se ha observado que en el convenio no se hace mención a la compatibilidad o no con otras subvenciones, ayudas o ingresos (art. 26.3.e) de la LSA). Tampoco se establece el porcentaje de financiación no municipal para cubrir la actividad subvencionada, deduciéndose que se la ayuda se refiere al 100 % de los gastos subvencionables (art. 39.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y Cláusula 8.ª c) del Convenio).

Asimismo, son de aplicación las normas previstas en general para los convenios en los arts. 47 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), que tienen carácter básico. A este respecto, se ha detectado el incumplimiento de los trámites preceptivos para la suscripción de convenios (art. 50 de la LRJSP), pues el convenio no se acompaña de memoria justificativa que analice su

6 INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA DEPORTE S. A. U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY0Nzk0MDAyNDcyMZA2MTk3ODkx

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO IRCIA	ID FIRMA	9049513	PÁGINA	7 / 14
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	

necesidad y oportunidad, su impacto económico y el carácter no contractual de la actividad en cuestión, y tampoco se acompaña de informe jurídico.

Por otra parte, se ha observado que en la sesión de 31 de mayo de 2021 del Consejo de Administración se acordó, con carácter excepcional por la situación creada por la pandemia de covid-19, que el porcentaje del pago anticipado ascendiese al 100 % para las ayudas a las entidades de base de la temporada 2020-2021. A este respecto, hay que señalar que las bases reguladoras de estas ayudas prevén el pago anticipado del 100 % solo para las ayudas iguales o inferiores a 3.000 €, pero para las que sean de una cuantía superior se establece un máximo del 50 % para el anticipo (base n.º 13). Además, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza, cuyos principios generales son de aplicación a las sociedades municipales, únicamente permite el pago anticipado del 100 % de la subvención cuando esta sea de un importe igual o inferior a 3.000 € o se haya optado, cumpliéndose los requisitos previstos al efecto, por el procedimiento de tramitación simplificado en concurrencia competitiva.

Todo lo anterior al margen de que esta Intervención General considere que la fórmula más correcta para la concesión de ayudas económicas por las sociedades municipales, cuya financiación procede mayoritariamente de las transferencias recibidas del Ayuntamiento de Zaragoza, sea la de actuar como entidades colaboradoras de este último.

Por último, con respecto a la estructura de las nóminas, tal y como se señaló en el IRCIA del ejercicio 2020, **los importes no se adecuan al sueldo y complementos que marca el convenio municipal, resultando en términos globales superiores.** Tampoco se refleja una categoría asimilada a la de los empleados municipales a pesar de desempeñar puestos muy similares a los empleados del servicio municipal de instalaciones deportivas. Continúan sin seguirse las recomendaciones del informe emitido por esta Intervención General con fecha 11 de marzo de 2019.

7 INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA DEPORTE S. A. U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY0Nzk0MDAYNDcyMzA2MTk3ODIx

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO IRCIA	ID FIRMA	9049513	PÁGINA	8 / 14
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	



**D) OTRAS CUESTIONES**

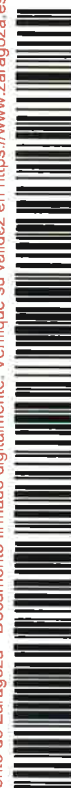
Se ha detectado que el Ayuntamiento de Zaragoza ha realizado dos encargos a la sociedad que no guardan relación con el objeto social de esta: por un lado, el encargo para el **suministro e instalación de juegos infantiles en el Parque Grande José Antonio Labordeta de Zaragoza y, por otro, el encargo para la elaboración de una aplicación para la gestión y control de las distintas concesiones administrativas competencia de diversas áreas del Ayuntamiento de Zaragoza.**

En relación con lo anterior, cabe recordar que, en sentido estricto, la ejecución de encargos regulada en el artículo 32 de la LCSP se refiere al supuesto en que la Administración realiza una prestación propia de los contratos de obras, suministros, servicios o concesión de obras o de servicios valiéndose para ello de una persona jurídica distinta, pública o privada, que tiene la consideración de medio propio y que recibe a cambio una compensación tarifaria.

Si bien Zaragoza Deporte, S. A. U., cumple con los requisitos generales para recibir encargos del Ayuntamiento de Zaragoza, debemos centrarnos en el análisis de la justificación del encargo y de la adecuación al objeto social. En este sentido, cabe citar la Resolución n.º 120/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, según la cual, el encargo al medio propio personificado se configura como una excepción a la contratación pública que debe ser objeto de **interpretación restrictiva**, lo que conlleva la necesidad de **justificar la carencia de medios técnicos idóneos y la mayor idoneidad del encargo a medios propios frente a la licitación pública** (por ser una opción más eficiente o por ser necesario por razones de seguridad pública o urgencia, ex art. 86.2 de la LRJSP). A este respecto, una vez examinados los informes del Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes y de de la Oficina de Gestión del Espacio Público en virtud de los cuales el Gobierno de Zaragoza realizó los citados encargos, debemos concluir que no se justifica la concurrencia de tales requisitos.

8 INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA DEPORTE S. A. U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY0Nzk0MDAYNDcyMzA2MTk3ODIx

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO IRCIA	ID FIRMA	9049513	PÁGINA	9 / 14
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	



De igual modo, la citada Resolución concluye que es necesaria la **adecuación de las prestaciones objeto de encargo con el objeto social** del ente al que se realiza el encargo, requisito que tampoco se da en ninguno de los dos casos mencionados.

Por lo que se refiere al resto de encargos realizados a la Sociedad, en general se han detectado una serie de deficiencias imputables tanto al Ayuntamiento de Zaragoza (entidad ordenante del encargo) como a la Sociedad Zaragoza Deporte (entidad que ejecuta el encargo), basadas principalmente en la **no definición de las tarifas y en que no se realiza una liquidación final del resultado del encargo ni se da cuenta de la finalización del mismo al Ayuntamiento.**

Asimismo, se han detectado un **convenio de colaboración que a juicio de esta Intervención puede constituir objeto de contrato de servicios**, en la medida en que supone el pago de una cantidad de dinero a cambio de la realización de una serie de actividades predeterminadas, esto es, un servicio: el **convenio de colaboración con Federación Aragonesa Patinaje para realización actividad "Patinaje de velocidad 21/22"**, por el que se otorga una subvención directa de 9.159,72 € para la realización del Programa "Patinaje de Velocidad temporada 2021-2022" (nótese la similitud con las demás actividades incluidas dentro del Programa "Entra en Acción" y que son objeto de diversos contratos de servicios, por ejemplo con Clece y Ferrovial, entre otras empresas).

#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

**1.- Zaragoza Deporte carece de un inventario de los distintos elementos que componen su inmovilizado adaptado a lo que establecen los arts. 18 REBEL y 28 REBASO, si bien dispone de un inventario contable. Se renuevan las recomendaciones relativas a la elaboración y aprobación de un inventario que cumpla con los requisitos legales, así como al etiquetado de los elementos del inmovilizado material.**

9 INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA DEPORTE S. A. U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021



DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO IRCIA	ID FIRMA	9049513	PÁGINA	10 / 14
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURIDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	

2.- Los activos y los gastos originados por actividades que dan derecho a una deducción parcial del IVA pueden estar ligeramente infravalorados en balance y sobrevalorados en la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente. Ello se debe a que, en el momento de registrarlos en la contabilidad, se considera el IVA como totalmente deducible y, en consecuencia, el importe total del IVA se contabiliza en la cuenta 472 de IVA soportado, sin que la parte no deducible incremente el valor del activo o el importe del gasto. Luego, al cierre del ejercicio la corrección se realiza únicamente a través de la cuenta 6310 "IVA soportado no deducible", de modo que no se produce incremento en el valor de los bienes adquiridos por el importe del IVA no deducible, sino que todo el IVA no deducible se ajusta con gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Sin embargo, ello no supera el umbral de materialidad, de modo que no afecta a la imagen fiel de las cuentas anuales, a pesar de lo cual convendría estudiar otras formas de contabilización del IVA no deducible. Esta recomendación no precisa la elaboración de un plan de acción.

3.- Se siguen detectado deficiencias en la conservación de los registros auxiliares de los comprobantes de ingresos, así como un riesgo de control respecto de las bonificaciones en los precios públicos de las actividades del Programa Entra en Acción, que son aplicadas directamente por las empresas contratistas. En consecuencia, se recomienda implantar un sistema de conservación de los documentos de ingresos y sus registros auxiliares con más garantías; así como que, en adelante, las bonificaciones pasen a ser rogadas ante Zaragoza Deporte o, al menos, que se lleven a cabo comprobaciones posteriores por parte de la sociedad de que los usuarios bonificados efectivamente tienen derecho a bonificación.

4.- El control de los horarios de uso del Pabellón Príncipe Felipe para entrenamientos está poco automatizado, lo cual supone un riesgo de control. Sería recomendable mejorar los sistemas informáticos o establecer o reforzar controles automáticos de otro tipo.

10 INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA DEPORTE S. A. U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY0Nzk0MDAyNDcyMzAzMTRk3ODkx

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO IRCIA	ID FIRMA	9049513	PÁGINA	11 / 14
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	

5.- En relación con la contratación, hay que comenzar por señalar que Zaragoza Deporte, pese a cumplir con la obligación de publicidad en el perfil del contratante, no utiliza medios electrónicos en la contratación, a pesar de manifestar haber realizado algunos intentos en este sentido a lo largo de 2021. Por ello se recomienda que Zaragoza Deporte estudie cuáles son las opciones disponibles para poder cumplir con las diversas obligaciones de contratación electrónica impuestas por la LCSP.

Por otra parte, se ha observado que en el ejercicio 2021 se acordó la modificación de varios contratos de servicios para la realización de actividades deportivas incluidas en el Programa “Entra en Acción”, consistiendo dichas modificaciones en una rebaja de las mejoras ofertadas por los adjudicatarios. Sin embargo, si se trata de mejoras en sentido estricto (esto es, las definidas en el art. 145.7 de la LCSP) queda expresamente prohibida su modificación (art. 145.7 *in fine*). Ello deberá ser tenido en cuenta por Zaragoza Deporte en lo sucesivo. Esta recomendación no precisa la elaboración de un plan de acción.

Asimismo, se ha detectado un convenio de colaboración que puede constituir objeto de contrato de servicios: el convenio de colaboración con Federación Aragonesa Patinaje para realización actividad “Patinaje de velocidad 21/22”, por el que se otorga una subvención directa de 9.159,72 € para la realización del Programa “Patinaje de Velocidad temporada 2021-2022” (nótese la similitud con las demás actividades incluidas dentro del Programa “Entra en Acción” y que son objeto de diversos contratos de servicios, por ejemplo con Clece y Ferrovial, entre otras empresas).

6.- Se ha detectado que la tramitación del Convenio con la Fundación Real Zaragoza no ha seguido los trámites preceptivos previstos en el artículo 50 de la LRJSP ni contiene todos los extremos obligatorios según el art. 26 de la LSA.

11 INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA DEPORTE S. A. U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021



DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO IRCIA	ID FIRMA	9049513	PÁGINA	12 / 14
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	

7.- Los importes de las nóminas no se adecuan al sueldo y complementos que marca el convenio municipal, resultando en términos globales superiores. Tampoco se refleja una categoría asimilada a la de los empleados municipales a pesar de desempeñar puestos muy similares a los empleados del servicio municipal de instalaciones deportivas. No se han seguido, por tanto, las recomendaciones anteriores de esta Intervención General, debiendo reiterarse la necesidad de que los excesos de retribución se incluyan en un complemento de puesto de trabajo absorbible hasta que se produzca la equiparación con las del resto de trabajadores municipales.

8.- Por lo que se refiere a los encargos realizados a la Sociedad, se han detectado una serie de deficiencias generales imputables tanto al Ayuntamiento de Zaragoza (entidad ordenante del encargo) como a la Sociedad Zaragoza Deporte (entidad que ejecuta el encargo), basadas principalmente en la no definición de las tarifas y en que no se realiza una liquidación final del resultado del encargo ni se da cuenta de la finalización del mismo al Ayuntamiento. Se recomienda que en lo sucesivo se subsanen estas deficiencias.

Debemos aludir además a dos encargos en concreto, que consideramos que ni están justificados ni resultan adecuados al objeto social de Zaragoza Deporte: por un lado, el encargo para el suministro e instalación de juegos infantiles en el Parque Grande José Antonio Labordeta de Zaragoza; y, por otro, el encargo para la elaboración de una aplicación para la gestión y control de las distintas concesiones administrativas competencia de diversas áreas del Ayuntamiento de Zaragoza.

Al respecto cabe citar la Resolución n.º 120/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, según la cual el encargo al medio propio personificado se configura como una excepción a la contratación pública que debe ser objeto de interpretación restrictiva, lo que conlleva la necesidad de justificar la carencia de medios técnicos idóneos y la mayor idoneidad del encargo a medios propios frente a la licitación pública (por ser



DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO IRCIA	ID FIRMA	9049513	PÁGINA	13 / 14
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	

una opción más eficiente o por ser necesario por razones de seguridad pública o urgencia, ex art. 86.2 de la LRJSP). De igual modo, la citada Resolución concluye que es necesaria la adecuación de las prestaciones objeto de encargo con el objeto social del ente al que se realiza el encargo, que recordemos que en el caso de Zaragoza Deporte S. A. U. es la gestión de actividades e instalaciones deportivas.

A pesar de lo anterior, dado que la realización de los encargos es una decisión unilateral del Ayuntamiento de Zaragoza y estos tienen carácter obligatorio para Zaragoza Deporte, no se realiza ninguna recomendación a la sociedad.

I.C. de Zaragoza, al día de la fecha.

*El presente informe puede contener información sensible o de carácter reservado y le ha sido remitido por la Intervención General por ser usted uno de los destinatarios legales del mismo conforme a lo previsto en el artículo 36 del Real Decreto 424/2018, por el que se regula el Régimen Jurídico de Control Interno en las Entidades del Sector Público Local. Fuera de estos supuestos la Intervención General está sometida por ley al deber de confidencialidad y secreto en relación con su contenido, por lo que queda usted responsable de su tratamiento y difusión, la cual deberá respetar en todo caso la normativa de protección de datos y demás que pudiera resultar de aplicación.*

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY0NZK0MDAYNDcyMzA2MTk3ODkx

13 INFORME DEFINITIVO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA DEPORTE S. A. U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO IRCIA	ID FIRMA	9049513	PÁGINA	14 / 14
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				22 de marzo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				22 de marzo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				22 de marzo de 2022	

C-003902797

**INFORME DE AUDITORÍA  
DE CUENTAS ANUALES DE  
ZARAGOZA DEPORTE S. A. U. DEL EJERCICIO 2021,  
EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

Actuación 3.1 del Plan Anual de Control Financiero 2022  
Intervención General

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1WJE2NZwMDU2MTYxMjMONTYy

1 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL S. A. U., EJERCICIO 2021

DOCUMENTO	INFORME AUDITORIA ZDEPORTE 2021	ID FIRMA	9224946	PÁGINA	1 / 7
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				10 de mayo de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA UNIDAD DE AUDITORÍA				10 de mayo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				10 de mayo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				10 de mayo de 2022	



C-003902797

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DE ZARAGOZA DEPORTE S. A. U. DEL EJERCICIO 2021, EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.

A LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE  
ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL S. A. U.

**Opinión: favorable sin salvedades**

La Intervención General del Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Área Técnica de Control financiero, y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en relación con el artículo 136 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, así como el artículo 29.3.A) del Reglamento de Control Interno de las Entidades del Sector Público Local, ha auditado las cuentas anuales de la Sociedad Zaragoza Deporte Municipal S. A. U. que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha. Dichas cuentas han sido formuladas por el Consejo de Administración en sesión de 25 de marzo de 2022 lo que se acredita mediante Certificación del Secretario y en relación a las mismas ya se emitió un informe previo por esta Intervención General con fecha 25 de febrero de 2022.

**En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1 y 2 de la**

2 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL S. A. U., EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY1MJE2NZIWMDU2MTYXMIJ0MNTYy

DOCUMENTO	INFORME AUDITORIA ZDEPORTE 2021	ID FIRMA	9224946	PÁGINA	2 / 7
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				10 de mayo de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA UNIDAD DE AUDITORÍA				10 de mayo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				10 de mayo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				10 de mayo de 2022	

C-003902797

memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Por lo expresado, la opinión de auditoría es FAVORABLE SIN SALVEDADES.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección del informe “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales”.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables según la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas del Sector Público en España.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2021. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre las cuentas anuales, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

La actividad de la Sociedad se ha visto afectada por la pandemia del COVID-19, en particular por lo que respecta a las actividades del Programa “Entra en acción”, que han sido suspendidas, reanudadas y/o modificadas dependiendo del aforo permitido en cada momento a lo largo del 2021. La facturación presentada por los contratistas que desarrollan las actividades, que ha sido muestreada, se ha prorrateado por semanas en

3 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL S. A. U., EJERCICIO 2021

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY1WJE2NZIwMDU2MTYxMjMONTYy

DOCUMENTO	INFORME AUDITORIA ZDEPORTE 2021	ID FIRMA	9224946	PÁGINA	3 / 7
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				10 de mayo de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA UNIDAD DE AUDITORÍA				10 de mayo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				10 de mayo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				10 de mayo de 2022	

**C-003902797**

función de los servicios efectivamente prestados y las indemnizaciones abonadas a los contratistas por las suspensiones de sus contratos, responden a los conceptos recogidos en art. 208 LCSP.

Por lo que respecta a las cuotas de las actividades afectadas por los periodos de suspensión, han sido devueltas a los usuarios de los servicios a través del procedimiento articulado a tal fin.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad a excepción de la tramitación electrónica de la contratación, que no se realiza, según ha manifestado la Sociedad durante la realización del trabajo de auditoría. Ello supone un incumplimiento de la legalidad que no afecta a la imagen fiel.

### **Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales**

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, así como del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de valorar la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, en aplicación

4 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL S. A. U., EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1WJE2NZwMDU2MTYxMjMONTYy

DOCUMENTO	INFORME AUDITORIA ZDEPORTE 2021	ID FIRMA	9224946	PÁGINA	4 / 7
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				10 de mayo de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA UNIDAD DE AUDITORÍA				10 de mayo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				10 de mayo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				10 de mayo de 2022	

**C-003902797**

del principio contable homónimo, excepto si tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no existe otra alternativa realista.

Conforme al artículo 253 del Real Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), la formulación de las cuentas anuales corresponde a los administradores, quienes responden de su veracidad (artículo 37 del Código de Comercio), sin perjuicio de que la elaboración de aquellas pueda ser delegada por los administradores en otras personas. La aprobación de las cuentas anuales, por su parte, corresponde a la Junta General, según lo establecido en el artículo 272 de la LSC. La aprobación de las cuentas, por sí misma, no supone la aprobación de la gestión realizada por los administradores durante el ejercicio al que aquellas se refieren y la presentación de las cuentas anuales para su depósito en el Registro Mercantil corresponde también, ex artículo 279 de la LSC, a los administradores.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

5 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL S. A. U., EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1WJE2NZwMDU2MTYxMjMONTy

DOCUMENTO	INFORME AUDITORIA ZDEPORTE 2021	ID FIRMA	9224946	PÁGINA	5 / 7
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				10 de mayo de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA UNIDAD DE AUDITORÍA				10 de mayo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				10 de mayo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				10 de mayo de 2022	

**C-003902797**

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

6 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL S. A. U., EJERCICIO 2021

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY1MJE2NZIwMDU2MTYxMjMONTYy

<b>DOCUMENTO</b>	INFORME AUDITORIA ZDEPORTE 2021	<b>ID FIRMA</b>	9224946	<b>PÁGINA</b>	6 / 7
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				10 de mayo de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA UNIDAD DE AUDITORÍA				10 de mayo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				10 de mayo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				10 de mayo de 2022	

**C-003902797**

- Nos comunicamos con el órgano de dirección en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

I. C. de Zaragoza, al día de la fecha.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1WJE2NZIwMDU2MTYxMjMONTYy

7 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL S. A. U., EJERCICIO 2021

DOCUMENTO	INFORME AUDITORIA ZDEPORTE 2021	ID FIRMA	9224946	PÁGINA	7 / 7
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				10 de mayo de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA UNIDAD DE AUDITORÍA				10 de mayo de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				10 de mayo de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				10 de mayo de 2022	